



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
C.O.B. PAG. SAM. DCV. PMM

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

1. El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"
2. Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"
3. Decreto Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025 que aprueba modificación al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
4. Decreto Sección 1ª N°4571 del 24 diciembre de 2025 que pone en vigencia el programa "Apoyo Social Integral al Presupuesto Familiar 2026-2027", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Nómina N°2 de la(s) persona(s) del Programa "Apoyo Social Integral al Presupuesto Familiar 2026-2027", aporte a la vejez e invalidez.
6. Informe de Imputación N°892 fecha 08 de enero de 2026, del Departamento de Finanzas.
7. Certificado del Departamento de Programas Sociales 2026.
8. Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
9. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°3593/P 2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de la situación de vulnerabilidad económica en la que se encuentra(n) la(s) persona(s) en el ámbito previsional, que presentan diagnóstico de salud invalidante, resulta necesario asignar recursos destinados a financiar sus estados de necesidad manifiesta.
2. Que, en este sentido el Trabajador Social del programa "Apoyo Social Integral al Presupuesto Familiar 2026-2027" ha constatado, mediante los informes realizados que la(s) persona(s) incluida(s) en la nómina N°2 presenta(n) condiciones sociales que fundamentan la necesidad de asistencia, lo cual justifica la asignación de recursos para contribuir al financiamiento y facilitar apoyos económicos asociados a la vejez e invalidez.

871382

1580

1910

MAT.: Otorga Subsidio en dinero
Programa Apoyo Social Integral al
Presupuesto Familiar 2026-2027,
Aporte a la vejez e invalidez.

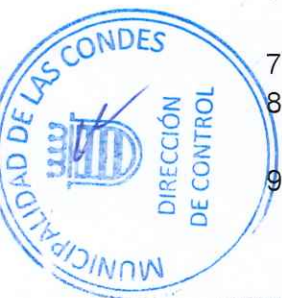
DECRETO SECC.1ª N° 366

LAS CONDES. 28 ENE 2026

DECRETO SECC.2ª N° 239

LAS CONDES.

30 ENE 2026



DECRETO:

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero con cargo al Programa “Apoyo Social Integral al Presupuesto Familiar 2026-2027” Apoyo para personas con diagnóstico de salud invalidante de forma permanente y/o transitoria que impida desarrollarse laboralmente y para personas de 60 años o más que no califican en el sistema de pensiones, a la(s) personas que se menciona(n) a continuación y que están incluida(s) en la Nómina N°2 adjunta, que se entiende forma(n) parte del presente Decreto Alcaldicio.

N°	Nombres Beneficiaria	Monto Período
1	ANGELINA DEL CARMEN CORNEJO SOLAR	\$2.316.000

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la suma de \$2.316.000, en 12 cuotas iguales por un monto de \$193.000 cada una, por los meses de enero a diciembre de 2026, correspondiente a la suma total del subsidio otorgado a lo(s) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N°2 adjunta al presente decreto.
3. **PÁGUESE**, la suma de \$193.000 a lo(s) beneficiario(s) señalado(s) en nómina N°2 del presente Decreto Alcaldicio valor correspondiente, al mes de enero de 2026.

Por su parte los próximos pagos, correspondientes a los meses de febrero a diciembre 2026, se pagarán previa certificación de la jefa del Departamento de Programas Sociales

4. **EMÍTASE**, por el Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono en cuenta bancaria a nombre de la(s) persona(s) que se indica(n) en la Nómina N°02 adjunto al presente Decreto Alcaldicio.
5. **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, centro de costo 090402 Programa “Apoyo Social Integral al Presupuesto Familiar 2026-2027”,

El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL


DISTRIBUCIÓN:
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- TESORERÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PARTES
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB.PAG.SAM.DCV.PMM

NOMINA N°2 BENEFICIARIO(S) PROGRAMA “APOYO SOCIAL INTEGRAL AL PRESUPUESTO FAMILIAR 2026-2027”, APOORTE A LA VEJEZ E INVALIDEZ

N°	Rut beneficiara	Apellidos Paterno	Apellidos Materno	Nombres	Valor Cuota	Monto Periodo ENERO-DICIEMBRE	Cuenta	Banco
1		CORNEJO	SOLAR	ANGELINA DEL CARMEN	\$193.000	\$2.316.000		
					TOTAL	\$2.316.000		



Se suscribió en repitacion
26/11/2026
13:11 hrs.